



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
N.º 24/2013 DE 5 DE DICIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a cinco de diciembre de dos mil trece, siendo las 19:15 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que en su caso se acompañan y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo;

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º. Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Doña Esther Carretero Mora	Ronda Sur, s/n	Construcción de vivienda unifamiliar

José Luis Cano Gómez (Unión Fenosa)	Subestación de Picón	Desvío de línea aérea de media tensión
Agrocalatrava C.B.	Pol. 23 Parc. 130	Hormigonado de era
Julio Plaza Burgos	c/ Pablo Plaza	Sustituir puerta falsa
Antonio D. Pérez de Madrid	c/ Cervantes, 82	Reparación de cubierta

2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

Se vio, seguidamente la presentada por don Emilio Carretero González, solicitando la instalación de porche de 48 m² en polígono 6, parcela 13 de este Término Municipal.

Visto que, de acuerdo con el informe de la arquitecta municipal, se trata de una instalación fija, montada sobre pilares anclados y cimentados al suelo;

Visto que se la parcela donde se proyecta la actuación pertenece al sector S4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes que se encuentra sin desarrollar.

Siendo de aplicación lo previsto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en el artículo 4.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes.

Visto igualmente el escrito presentado por el solicitante en fecha 14 de noviembre del corriente año, instando resolución expresa o, en su defecto, certificado señalado en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad CONCEDER la licencia solicitada, condicionada a la asunción, con inscripción en el Registro de la Propiedad, de la provisionalidad de la obra y de la obligación que adquiere el propietario de la misma de su demolición, sin derecho a indemnización, en el momento en que así lo requiera este Ayuntamiento en desarrollo del sector en el



que se pretende su instalación.

Las obras no podrán comenzar hasta la presentación en la Administración Municipal de la documentación acreditativa de haber cumplido los requisitos que condicionan la presente licencia.

3.- PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2014. Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, sobre el proyecto de Plan Municipal de Empleo para 2014, dotado con CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) en el Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio correspondiente reflejados en la partida presupuestaria 241.619.04.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2014, momento hasta el que no es posible la ejecutividad de este acuerdo.

Por unanimidad de los miembros que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda APROBAR el Plan municipal de Empleo para 2014 según está redactado, condicionando su efectividad a la aprobación definitiva del presupuesto de la Corporación.

4.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DOMILIARIA DE BASURAS PARA 2013. Se vio referida lista cobratoria comprensiva de las cuotas de la tasa que también se dice para el período impositivo coincidente con el año natural de 2013. Consta de 955 recibos y arroja un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (44.625,00 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación y su inmediata puesta al cobro por el procedimiento habitual que se sigue en la Corporación.

5.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2014. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número uno correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2014, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con esta misma fecha para la ejecución del Plan referido.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2013, denominada "ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS", con un importe de ejecución material de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.216,68 €) y que implica la contratación de CUATRO peones, durante UN MES.

2º. Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la entrada en vigor del Presupuesto General de la Corporación para 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que, como secretario, certifico

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

